

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8311 UNIÓN DE COMPRAS, S.A. (UNICOM, S.A.)

El Consejo de Administración de esta sociedad, ha acordado en su sesión del día 25 de septiembre de 2017, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria el día 26 de noviembre de 2017, a las 16:00 horas, en los salones Princesa, Moncloa y Callao, del Hotel Mayorazgo, sito en la c/ Flor Baja, 3, de Madrid, o, para el caso de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, en segunda convocatoria el día siguiente 27 de noviembre de 2017, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Autorizar a la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, al amparo de lo previsto en los artículos 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, cumpliendo los requisitos y limitaciones establecidos en la legislación vigente en cada momento todo ello en los términos siguientes:

- Modalidades de adquisición: Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la Sociedad, y las mismas podrán formalizarse, en una o varias veces, mediante compraventa, permuta o cualquier otro negocio jurídico válido en Derecho.

- Número máximo de acciones a adquirir: El valor nominal de las acciones a adquirir, sumado, en su caso, al de las que ya se posean, directa o indirectamente, no excederá del porcentaje máximo legalmente permitido en cada momento.

- Contravalor máximo y mínimo: El precio de adquisición por acción será como mínimo el valor nominal y como máximo el valor teórico determinado según el último balance contable de cierre del ejercicio.

- Duración de la autorización: Esta autorización se otorga por un plazo de cinco años.

Segundo.- Aprobación del acta de la reunión.

Tercero.- Facultar al Presidente y/o al Secretario para elevar a públicos los Acuerdos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 LSC se informa a los señores accionistas de que podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Asimismo, y según preceptúa el artículo 172 LSC, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 272 LSC a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de

forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión.

Madrid, 5 de octubre de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Carlos Carballo Novoa.

ID: A170072889-1